

La Educación para el Desarrollo en la reforma de las titulaciones universitarias

Aquilina Fueyo

Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Oviedo

La nueva reforma de las titulaciones universitarias en el marco del Espacio Europeo de la Educación Superior (EEES) es, en la actualidad, uno de los mayores debates abiertos sobre la educación dentro del Estado español. Fueyo analiza las razones por la cual esta reforma está encontrando fuerte resistencia en ciertos sectores de la educación. Por otra parte ofrece una visión sobre su proceso de introducción y la situación en que actualmente se encuentra. Finalmente, expone un interesante análisis de las posibilidades que ofrece esta reforma para la introducción de la Educación para el Desarrollo, aportando una formación profesional que permita una mejor comprensión del mundo global especialmente en la desigualdad social existente, en su efecto formativo como personas, y en la acción participativa.

Palabras clave: Educación para el Desarrollo, reforma educativa, Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

La nova reforma de les titulacions universitàries en el marc de l'Espai Europeu d'Educació Superior (EEES) és, actualment, un dels principals debats oberts sobre l'educació dins l'Estat espanyol. Fueyo analitza les raons per la qual aquesta reforma està trobant forta resistència en certs sectors de l'educació. Per altra banda ofereix una visió sobre el seu procés d'introducció i la situació en que actualment es troba. Finalment, exposa una interessant anàlisi de les possibilitats que ofereix aquesta reforma per a la introducció de l'Educació per al Desenvolupament, aportant una formació professional que permeti una millor comprensió del món global especialment en la desigualtat social existent, en el seu efecte formatiu com persones, i en l'acció participativa.

Paraules clau: Educació per al Desenvolupament, reforma educativa, Espai Europeu d'Educació Superior (EEES).

The new reform of the university degrees within the framework of the European Space for Higher Education (EEES, in Spanish abbreviation) is, at present, one of the main open debates about the education in Spain. Fueyo analyzes the reasons for which this reform is finding strong resistance in certain sectors of the education. On the other hand she offers a vision about its process of introduction and its the present situation. Finally, she outlines an interesting analyse of the possibilities that this reform offers for the introduction of the Development Education, contributing a professional training that allows a better understanding of the global world especially in the existing social inequality, in its formative effect like persons, and in the participatory action.

Key words: Development Education, Education reform, European Space for Higher Education (EEES, in Spanish abbreviation).

El panorama de la reforma en relación con el espacio europeo en las universidades españolas

El desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) a nivel nacional ha tenido un proceso largo y plagado de incertidumbres, con importantes y bruscos cambios de timón tras haber pasado ya por las manos de dos gobiernos y tres ministerios distintos. El desarrollo del EEES se ha vinculado permanentemente a una reforma de las titulaciones universitarias, que se ha desarrollado principalmente en el terreno de las declaraciones y no tanto a través de los hechos; razón por la cual ha sido poco discutida y escasamente asumida por los colectivos a los que se dirige y en los que puede encontrarse con fuertes resistencias.

Las iniciativas que han sido desarrolladas con carácter experimental en el marco del EEES, han contado con escasos recursos para su desarrollo. Aunque han requerido de un gran esfuerzo y empeño por parte de sus promotores, en general resultaron muy desiguales, poco coordinadas y con repercusiones demasiado puntuales. Por esta razón, cabe preguntarse cuál es la situación actual de este proceso.

En octubre del 2007 fue aprobado el Real Decreto 1393/2007 de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales¹, que junto con las regulaciones anteriores, abre un panorama totalmente nuevo en la Universidad española. Más allá de los cambios de los niveles de estudio hacia el grado, máster o doctorado, la medida de las enseñanzas en forma de créditos ECTS², o los cambios metodológicos en relación con el intento de centrar la enseñanza en promover el aprendizaje del alumno, este decreto da un giro importante hacia la liberalización de las enseñanzas universitarias; con consecuencias imprevisibles que están empezando a dejarse ver³.

Los nuevos títulos no tendrán directrices propias que armonicen los contenidos que se incluirán en cada carrera de las diferentes universidades. Del catálogo de titulaciones se ha pasado al registro de las mismas. El proceso de elaboración de los planes pasa por la propuesta de la universidad, la verificación del consejo de universidades, la auto-

rización de la comunidad autónoma y la acreditación de cada título a los seis años, que puede suponer su salida del registro en caso de ser negativa. Es decir, que se trata de un proceso de entrada muy abierto que se va cerrando en diferentes instancias; y que a su vez implica otras instancias que antes no estaban pero que van a tener un papel crucial.

A nivel nacional, el proceso está encallado en las negociaciones del Ministerio con las ingenierías técnicas y superiores, y los colegios profesionales. En este momento⁴ se han presentado a verificación 207 títulos nuevos. Algunos de los títulos existentes no han sido presentados a verificación, aunque se ha producido un desembarco importante de universidades privadas, especialmente en campos como la Medicina. La situación es diversa con respecto al proceso de diseño de las titulaciones; un 70 % de las universidades no ha presentado títulos a verificación, y se sabe que la mayoría los están preparando para el año 2009; otras están trabajando a un ritmo más lento, debido a los procesos de elecciones del rectorado. En algunas titulaciones que conducen a profesiones reguladas, habrá directrices para el diseño de los contenidos (ahora denominadas "condiciones de verificación") mediante disposiciones ministeriales. Tal es el caso de los grados de magisterio, algunas ingenierías, y el máster para la formación del profesorado de secundaria, entre otros.

De no haber cambios significativos en un panorama como éste, la actual regulación implica que de aquí al 2010, se debe producir la transformación de los títulos de grado más o menos con la siguiente dinámica:

- De 2008 a 2009, puesta en marcha de algunos títulos de grado verificados en la primera selección.
- De 2009 a 2010, puesta en marcha de los títulos que se presentarán a verificación hasta febrero del 2008. Último año en el que se ofertan los doctorados antiguos.

¹ Este decreto y otras reglamentaciones pueden revisarse en www.mec.es/mecd/gabipren/documentos/files/2007-ensenanzas-univ-texto-rd.pdf (consultado en mayo del 2008).

² Es decir, contabilizando tanto la actividad presencial teórica o práctica, actividades dirigidas, y horas de trabajo del alumno.

³ Recientemente se han presentado para verificación los primeros títulos supuestamente adaptados al EEES. Actualmente las universidades españolas tienen 170 títulos universitarios. En esta tanda se han presentado un total de 207 títulos promovidos fundamentalmente por universidades privadas; el 70% de las universidades públicas no ha presentado títulos a verificación.

⁴ Febrero del 2008.

- De 2010 a 2011, puesta en marcha de los títulos restantes. En este año ya no se podrán ofertar antiguos títulos. En este periodo también se irán transformando los títulos de máster y posgrado para ofrecer los Programas Oficiales de Posgrado correspondientes a los diferentes campos de estudios.

Cabe mencionar que en la mayoría de las universidades no se prevé un aumento del capítulo de los presupuestos dedicados al profesorado; y que debido a la ausencia de directrices propias,

La Educación para el Desarrollo en la universidad

La introducción de la EpD en el ámbito universitario, ha sido más tardía y de evolución más lenta que en otros niveles educativos. La implementación de sus prácticas ha estado limitada, y ha adoptado fórmulas muy diversas, tanto en sus objetivos como en su estructura y metodología. En general, el respaldo institucional que han tenido dichas prácticas ha sido escaso, ya que para las universidades éste no ha sido un tema prioritario. Ha sido recientemente cuando se han empezado a sentar las bases de lo que es la cooperación universitaria al desarrollo, diferenciándola de las relaciones internacionales, y configurándola como un marco para la EpD⁵.

Las experiencias sobre el tema se han llevado a cabo a través de asignaturas de libre configuración, optativas, o planteamientos transversales en algunas asignaturas obligatorias. También ha habido algunas experiencias de desarrollo de prácticas profesionales ligadas a proyectos de cooperación al desarrollo en países del Sur. En cuanto a la formación de posgrados, cabe destacar que también se han puesto en marcha másteres y doctorados en los que se trabaja el eje de la EpD; y en mayor medida se han desarrollado jornadas, cursos y actividades de extensión universitaria vinculadas a este campo⁶.

De especial interés para el tema que nos ocupa han sido las experiencias de grupos de innovación en la docencia universitaria, que inspirando-

los contenidos de la enseñanza no aparecen ligados a las áreas de conocimiento. Por tanto, la situación implica que con los recursos existentes, las universidades tendrán que abordar la transformación de los grados y la articulación de los nuevos másteres y doctorados, en cada uno de los campos.

En este escenario, de mudanza sin precedentes, analizaremos si realmente hay espacios para incluir la Educación para el Desarrollo (EpD) en las universidades españolas.

se en algunos de los planteamientos ligados a la convergencia europea, han trabajado para incorporar nuevas metodologías en torno a contenidos relativos a la EpD⁷.

El panorama descrito es muy sustancioso y con grandes potencialidades, pero a la vez experimenta una gran fragilidad. Ésta se debe a la desconexión de las diferentes actuaciones, y a la ausencia de mecanismos que permitan potenciar y preservar dichas experiencias; pero sobretodo desarrollarlas en el contexto de la actual reforma universitaria, para hacerlas extensivas a la mayor parte de los estudios y universidades.



Experiencia de intercambio con estudiantes de la *Faculdade de Arquitectura e Planeamento Físico (FAPF)* de Maputo (Mozambique), organizado por ESF-Catalunya Julio 2007

5 En 1999, las universidades españolas elaboraron la Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo. La Comisión de Cooperación al Desarrollo del Comité Español de Relaciones Internacionales (CEURI), dependiente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), ha impulsado el papel de la universidad en materia de cooperación. En el año 2005 se elaboró el código de conducta en materia de cooperación al desarrollo, que las diferentes universidades han ido aprobando. En el 2008 se ha puesto en marcha el observatorio de la cooperación universitaria al desarrollo.

6 En el mes de abril del 2006 se celebró, en la Universidad Complutense de Madrid, el III Congreso sobre universidad y cooperación al desarrollo. Desde su primera edición (Valladolid, 2001), con el objetivo de impulsar la cooperación al desarrollo en el ámbito universitario, tuvo como eje temático central la EpD. La segunda y tercera edición, abordó la misma temática, presentándose aportaciones en torno al EEES.

7 Muchas de las prácticas que se enumeran en este artículo pueden verse recogidas y desarrolladas en comunicaciones presentadas durante III Congreso de Educación para el Desarrollo celebrado en el 2006. <http://www.hegoa.ehu.es/congreso/gasteiz/cas/index.htm>.

¿Qué posibilidades se abren en la Educación para el Desarrollo con la reforma de las titulaciones universitarias en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior?

A pesar de que son muchos los problemas para potenciar la EpD en el marco de la actual reforma, cabe explorar las posibilidades que se podrían abrir de haber voluntad política, para configurar un marco que permita el despegue de ésta, en los ámbitos universitarios.

En cuanto al tema de la **introducción de contenidos** en los planes de estudio, el Real Decreto 1393/ 2007 de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales apuesta:

- Por incluir alguna asignatura referida al campo de la cooperación y la EpD dentro de los contenidos comunes de la rama de conocimientos correspondiente, se podría otorgar unos 24 créditos para una o varias ramas, que se impartirían en los cursos iniciales.
- Por actividades voluntarias, culturales y de representación, entre otras; el mencionado decreto contempla 6 créditos. Cabe considerar la posibilidad de potenciar actividades relacionadas a la EpD.
- Por prácticas durante los últimos años de carrera, 60 créditos. Como hemos comentado, hay experiencias que se podrían utilizar como referencia para llevar a cabo prácticas en actividades de cooperación al desarrollo.
- Por la realización del trabajo de fin de carrera, entre 6 y 30 créditos. En algunas carreras, especialmente las técnicas, este trabajo puede estar orientado al campo de la cooperación, el desarrollo sostenible y la EpD, entre otros temas relacionados. Hay experiencias que avalan el interés de los mismos, y que

indican por dónde irían las buenas prácticas en este sentido. Éste sería un eje importante para hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, y avanzar hacia una internacionalización de los estudios que no se quede en una práctica eurocéntrica.

- En algunos estudios se van a configurar itinerarios de especialización profesional; que en muchos casos van a abrir la posibilidad de contemplar asignaturas optativas que pueden ser comunes a varios itinerarios e incluso a varias titulaciones.

Otro ámbito en el que se abren espacios para potenciar la introducción de la EpD, es el referido a los **principios generales que deben inspirar el diseño de los nuevos títulos**. Según el Real Decreto 1393/2007, los planes de estudio deberán tener en cuenta que cualquier profesión debe realizarse desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, y desde el respeto y promoción de los derechos humanos, de acuerdo con los valores democráticos, y los propios de una cultura de paz. La enseñanza de estos derechos debe ser incluida en los planes de estudio en los que proceda (Artículo 3). Es evidente que esto debería tener un efecto sobre la inclusión de ciertas asignaturas, entre las que deberían figurar las referidas al campo de la EpD; y que para que el Ministerio sea coherente con los principios que se establecen, debería velar, en el momento de la verificación de los títulos, por que esos contenidos estuviesen reflejados.



Formación para la campaña sobre prácticas higiénicas en el barrio de Maxaquene "A" en Maputo (Mozambique) por ESF-Catalunya Enero 2008

Uno de los ejes de esta reforma es la vinculación de la formación de grado a la **profesionalización de los estudiantes**, que supone el desarrollo de unas competencias transversales que representen una opción para introducir la EpD en las enseñanzas universitarias. Éstas deberían ser las referidas al compromiso ético, al respeto de los derechos humanos y al medio ambiente, entre otras; que deben considerarse genéricas para todos los títulos⁸. El desarrollo de estas competencias implica una formación en valores de los futuros profesionales, y es fundamental defender la introducción en el currículo, de materias y técnicas para ello. Si se quiere que la educación sea transformadora en la acción, se debe pensar en transformar, mediante una formación inicial adecuada, la profesión que los y las estudiantes van a ejercer en el futuro.

Finalmente, cabe señalar que estamos ante una reforma que se basa en una idea de **transformación de los métodos de trabajo**, que pueden tener un importante papel en la introducción de la EpD en las enseñanzas universitarias. Es evidente que existen métodos que favorecen un enfoque centrado en esto; tales como las metodologías de trabajo cooperativo, las basadas en el aprendizaje por proyectos, y las de los dilemas morales, entre otras. Éstas se han venido utilizando en experiencias universitarias de EpD, y pueden aportar gran riqueza en este campo.

En el ámbito universitario, la EpD debe aportar una formación profesional que permita una mejor

comprensión del mundo global en lo referido sobre todo a la desigualdad social existente, su formación como personas, y la acción participativa. Esto implica trabajar para hacer una lectura de los valores que están implícitos en los modelos de desarrollo actuales, a través de una lectura más compleja de la realidad. En estos momentos, la universidad puede crear condiciones para cultivar las diferentes facetas de la EpD: sensibilización, formación, investigación, incidencia política y movilización social.

Conociendo las dinámicas que suelen tener las reformas universitarias, es claro que para garantizar una mínima presencia de la EpD en los nuevos títulos, en cualquiera de las modalidades citadas, va a ser precisa una gran voluntad política de incidencia. Esta incidencia debe hacerse desde la universidad, pero también sobre la universidad; a través del trabajo en red, y utilizando los mecanismos de incidencia de las múltiples asociaciones, organizaciones y otras instancias que pueden aportar orientaciones importantes a este campo, en un momento crucial para el despegue de la EpD en el ámbito universitario.

“[...] la EpD debe aportar una formación profesional que permita una mejor comprensión del mundo global en lo referido sobre todo a la desigualdad social existente, su formación como personas, y la acción participativa”

Referencias bibliográficas

- BONI, A. & PEREZ FOGUET, A. (Coord.) 2006. *Construir la ciudadanía global desde la universidad: propuestas pedagógicas para la introducción de la Educación para el Desarrollo en las enseñanzas científico-técnicas*. Barcelona : Intermón Oxfam; Ingeniería Sin Fronteras, diciembre 2006.
- BONI, A. et al. 2005. *La educación en valores en la Universidad: los dilemas morales como herramienta de trabajo en los estudios científico-técnicos*. Valencia : Universidad Politécnica de Valencia, 2005.
- DE LOS LLANOS, M. et al. 2006. *Oportunidades y riesgos para la cooperación universitaria para el desarrollo en el Espacio Europeo de Educación Superior*. Madrid : Universidad Complutense de Madrid, 2006.
- FUEYO, A. 2006. El Espacio Europeo de Educación Superior: ¿Un marco para la Educación para el Desarrollo?. *Actas del III Congreso de Educación para el Desarrollo: La educación transformadora ante los desafíos de la globalización*, Vitoria-Gasteiz. Bilbao : Hegoa, 2006.
- FUEYO, A. 2003. La Educación para el Desarrollo, una propuesta educativa crítica: génesis, evolución y tendencias. En Naya, L.M. *La Educación para el Desarrollo en un mundo globalizado*. Erein (Donosti): 2003.

⁸ Por ejemplo, y refiriéndose a las competencias mínimas que deben adquirir los estudiantes de doctorado, el citado real decreto contempla algunas claramente vinculadas a los aspectos señalados.

• Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

• Que se les suponga capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico social y cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

(RD1393/ 2007 Anexo I Memoria para la verificación títulos oficiales 3 objetivos, los enumerados se refieren a doctorado)